

103926
012

SUPERMERCADO SAN MATEO "SUPERSANMA" S.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2017.

30794. M01

Señora
ELZA GRACIELA TOBAR HIDALGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Anónima SUPERMERCADO SAN MATEO "SUPERSANMA" S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social.

Por tanto usted como Gerente General de la compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente sin el concurso de ningún otro funcionario y demás atribuciones de acuerdo al Estatuto y la Ley de Compañías.

SUPERMERCADO SAN MATEO "SUPERSANMA" S.A., se constituyó el 12 de Febrero del 2001, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Marzo del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley
Atentamente

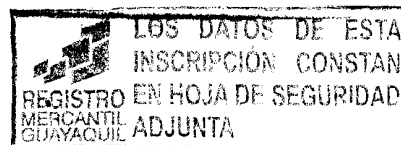


AB. CARLOS ROBERTO PIN LOPEZ
Secretario Ad-hoc de la Junta
C.C.No. 13060899960

RAZON: ACEPTO el nombramiento de Gerente General de la Compañía SUPERMERCADO SAN MATEO "SUPERSANMA" S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas.
Guayaquil, Noviembre 30 del 2017



SRA. ELZA GRACIELA TOBAR HIDALGO
C.C.No. 1705200390



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.282

FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2017

HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUPERMERCADO SAN MATEO SUPERSANMA S.A.**, a favor de **ELZA GRACIELA TOBAR HIDALGO**, de fojas **52.500 a 52.503**, Registro de Nombramientos número **14.539**.

ORDEN: 52282




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0240338

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 DIC 2017

RECIBIDO
12:30 TUM